



Código de generación: 71EDD3DA-55BC-46E3-84A7-FC0362C952E9
Número de control: DTE-03-S010P001-000000000004458
Sello de recepción: 2025BB5395148F2D4890BB59D27D97718500BI3L



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2025-09-29 11:33:40

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Sucursal Lourdes
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad
Fabricación de gases industriales
Dirección:
Km 23 1/2 Carretera a Sonsonate, Distrito de Colon, LA LIBERTAD OESTE, LA LIBERTAD
Teléfono: 23188078 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Sucursal

RECEPTOR

DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.
NIT: 05112410740017 **NRC:** 28894
Actividad económica:
Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.
Dirección:
CARR. A SANTA ANA KM.26 1/2 HACIENDA CORRAL BLANCO, LA LIBERTAD CENTRO, LA LIBERTAD
Teléfono: 50325244400 **Correo:** fdistribuidora@iccuscatlan.com

Localidad venta: 5 **Vendedor:** JEYSON EDGARDO BATRES BARRIENTOS **Orden de Compra:** **Código de Cliente:** 29866

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	3.00	2150702	Unidad	Electrodo tungsteno 3/32plgs. ceriado wc332x7	\$5.0900	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15.27
2	5.00	2118195	Unidad	Varilla tig acero inoxidable 3/32plgs. x 36plgs. 309lt50	\$1.0800	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5.40
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$20.67
								Sumatoria de ventas:		\$20.67
								Impuesto al Valor Agregado		\$2.69
								Sub-Total:		\$23.36
								IVA retenido:		\$0.00
								IVA percibido:		\$0.00
								Retención renta:		\$0.00
								Monto total de la operación:		\$23.36
								Total otros montos no afectos:		\$0.00
								Total a pagar:		\$23.36

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: veintitrés dólares con treinta y seis centavos

Condición de la operación: Contado

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: